REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR
INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INCENTIVOS A LA OFERTA DE INTERNET FIJO, Y AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LOCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET FIJO

Bogotá D.C., Agosto de 2019

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD 3
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 4
2.1 ASPECTOS ECONÓMICOS 4
2.1.1 MERCADO DE CONSULTORÍA- INDICADORES FINANCIEROS 4
2.1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS QUE INFLUYEN EN EL PRESUPUESTO 7
2.2 ASPECTOS TÉCNICOS 8
2.3 ASPECTO REGULATORIO 11
2.4 OTROS: ASPECTO INTERNACIONAL 11
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 13
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA 17
5. CONCLUSIONES 18

INTRODUCCIÓN

Atendiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el presente documento se presenta el análisis del sector que servirá como soporte para la estructuración del concurso de méritos a través del cual se seleccionarán una persona natural, jurídica consorcio o unión temporal que ejerza la Interventoría Integral a los proyectos de incentivos a la oferta de Internet fijo y de fortalecimiento a la infraestructura local para la prestación del servicio de Internet fijo, incluyendo los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, y administrativos.

El análisis del sector presentado en este documento contribuye, entre otras cosas, a establecer el contexto del concurso de méritos referido, a determinar los requisitos habilitantes como resultado del análisis de los posibles oferentes y de la naturaleza del contrato.

El presente documento aborda los siguientes elementos: la identificación de la necesidad que el Fondo Único de TIC pretende satisfacer a través del presente concurso de méritos; un análisis de los aspectos generales del sector, relevantes para el presente proceso de contratación que incluye entre otros aspectos, el contexto económico y técnico de los servicios de consultoría; un análisis de la demanda, que describe las condiciones en las cuales el Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha contratado en el pasado las interventorías de los diferentes proyectos de sus áreas misionales, entre ellas la Dirección de Infraestructura; un análisis de la oferta, en donde se estudian a los posibles interesados en el presente proceso de selección; y finalmente se presentan las conclusiones del estudio del sector.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

En el marco de la política sectorial "El futuro digital es de todos", el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se ha propuesto promover condiciones de inclusión digital en el país mediante la implementación de dos tipos de iniciativas, una dirigida a la superación de barreras de asequibilidad en aquellos municipios que pese a contar con infraestructura disponible registran una baja penetración en estratos 1 y 2, y otra orientada hacia el despliegue de redes de última milla en los municipios que enfrentan brechas significativas de acceso.

Es así como, en desarrollo de la segunda modalidad, se adelantan dos procesos licitatorios para contratar la ejecución de proyectos de masificación de accesos, a saber: el proyecto de incentivos a la oferta de Internet fijo, y el proyecto de fortalecimiento a la infraestructura local para la prestación del servicio de Internet fijo, cada uno de los cuales responde a condiciones de segmentación específicas en razón de las características del mercado de telecomunicaciones y densidad poblacional.

Dada la dispersión geográfica del proyecto y la complejidad técnica de su respectivo alcance, la entidad requiere contratar una interventoría integral que apoye las actividades de verificación y seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los ejecutores. En este orden de ideas, el presente documento expone las condiciones del Concurso de Méritos a través del cual se seleccionará una (1) persona natural o jurídica o consorcio o unión temporal que desarrolle la Interventoría Integral a los proyectos de Incentivos a la oferta de Internet fijo, y fortalecimiento de la

infraestructura local para la prestación del servicio de Internet fijo, en sus aspectos técnicos, jurídicos, financieros, y administrativos.

Lo anterior, con fundamento en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en su artículo 83 previene que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o interventor con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual; y las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura del Ministerio TIC, por el artículo 21 del Decreto 1414 de 2017, a saber: "Establecer los mecanismos de supervisión, seguimiento, verificación y control de los proyectos bajo su responsabilidad, de manera que se garantice su oportuna ejecución satisfaciendo los criterios de calidad establecidos".

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A continuación, se realiza un análisis del entorno sobre el servicio que la entidad requiere contratar.

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes.

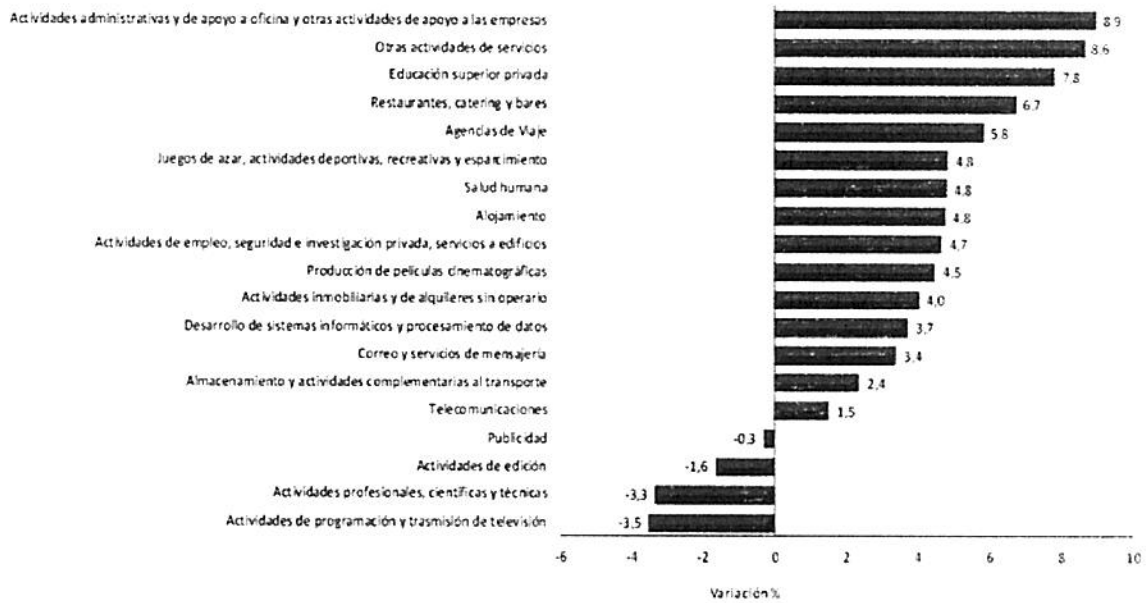
Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector de "Consultoría", se identificaron algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la entidad.

2.2. MERCADO DE CONSULTORÍA- INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo a la última encuesta anual del sector servicios del DANE (2017), el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 944.512 personas, seguido de salud humana con 212.719 personas. por su parte, los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios; salud humana; educación superior privada; actividades profesionales, científicas y técnicas; desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos; actividades administrativas y de apoyo a oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas; y telecomunicaciones. en contraste, las actividades de producción de películas cinematográficas, y actividades de agencias de viaje, mostraron los menores niveles de gastos de personal.

Por último, se destaca que el subsector con mayor aumento en la producción bruta fue el de actividades administrativas y de apoyo a oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas (8,9%), con un aumento en el consumo intermedio de 1,4% y en el valor agregado de 12,3%; su coeficiente técnico pasó de 31,0% en 2016 a 28,8% en 2017, tal como se ilustra a continuación:

Variación de la producción bruta 2017/2016, según subsector de servicios
Total Nacional
2017



Fuente: DANE, 2017

Por otro lado, según el DANE, el sector de servicios continuó desacelerándose hacia expansiones moderadas de 2,3% real anual durante el primer semestre de 2017, cifra inferior al 3,2% registrado un año atrás. Aun así, logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió 1,2% en el mismo período. Ello respondió a desaceleraciones en todos los subsectores que componen el sector de servicios: i) la intermediación financiera-servicios empresariales moderó su crecimiento hacia valores de 4,1% anual en el primer semestre de 2017 (vs. 4,8% un año atrás); ii) los servicios sociales se desaceleraron hacia 2,9% (vs. 3,5%); iii) el suministro de electricidad, gas y agua creció a ritmos de 0,3% en 2017 (vs. 1,1%); y iv) el comercio-turismo registró expansiones de 0,2% (vs. 2,4%), al igual que el transporte-telecomunicaciones (0,2% vs. 0,6%)[1].

Ahora bien, el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades reportó un total de 184 empresas en 2017 bajo la clasificación de Actividades de Administración de empresarial; actividades de Consultoría, así como de Actividades profesionales, científicas y técnica las cuales sumaron un total de activos por 3,3 billones de pesos. La información para 2018 aún no se encuentra disponible en el sistema.

A la luz de lo anterior, y en procura de la pluralidad de participación y escogencia de una persona natural o jurídica o consorcio o unión temporal con la capacidad de llevar a cabo las actividades de interventoría integral al proyecto de incentivos a la oferta de Internet fijo, la entidad realizó un análisis financiero del sector de Consultoría teniendo en

[1] https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/sector-servicios-desempeno-reciente-y-perspectivas-2017-2544638

cuenta lo establecido en el numeral en los Artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y se definieron los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta:

a) El valor del contrato,
b) El análisis del sector económico
c) El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Bajo este contexto, el procedimiento para la definición de cada uno de los indicadores es el siguiente:

Análisis financiero del sector de empresas de Consultoría con la información publicada en la Superintendencia de Sociedades, que pertenecen a las actividades económicas detalladas con los códigos CIIU 7020; 7120; 7110, 7490.

Cálculo de indicadores de las empresas del sector y construcción de percentiles para definir los umbrales de los indicadores.

Definición de cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta: idoneidad financiera de los posibles proponentes, tamaño del contrato, es decir, el valor del presupuesto oficial, flujo de caja y análisis de percentiles de cada indicador.

Análisis de la situación financiera de los participantes más probables, de acuerdo con lo reportado en el RUP y en la Superintendencia de Sociedades así como la definición de requisitos para garantizar la pluralidad de participación.

De esta forma, se definieron los siguientes indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Mayor o Igual a 1.0
Nivel de endeudamiento	Menor o Igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 1.0
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 10 % del presupuesto oficial
Patrimonio	Igual o mayor al 15% del presupuesto oficial
Apalancamiento a Corto Plazo (Solo para ESAL con Utilidad Operacional Negativa).	Mayor o Igual a 0

* Actividades de Administración de empresarial; actividades de Consultoría
** Actividades profesionales, científicas y técnicas

2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS QUE INFLUYEN EN EL PRESUPUESTO

Los principales aspectos que influyen en la determinación del presupuesto para el contrato de interventoria se enmarcan principalmente en los costos que son generados por el ejercicio de las actividades y obligaciones planteadas a continuación:

- Gastos de Personal (Nómina)

Corresponden a los gastos de nómina del equipo de Interventoría. La definición del objeto y alcance del contrato de interventoría genera un conjunto de actividades a realizar el cual debe ser cumplido de forma efectiva por el contratista, por lo cual se debe estimar el costo de dichas actividades en función de la cantidad de personas requeridas con sus correspondientes perfiles.

- Gastos Operacionales

Corresponde a los gastos relacionados, entre otros, con arriendos de espacios de oficina y servicios públicos tales como telefonía fija y celular, internet, energía, acueducto, papelería y suministros. El ejercicio de costeo de estas variables depende en gran medida del comportamiento del índice de precios de la economía.

- Costos de adquisición y alquiler de equipos

Para la estimación de costos es importante tomar como referencia el número de personas que conforman la nómina de la interventoría y las actividades a desarrollar, según la conveniencia y la duración de la interventoria.

- Costos Variables

Los costos variables de la Interventoría se refieren a costos asociados a los desplazamientos generados por las visitas a los lugares que le correspondan durante la ejecución del proyecto a intervenir, así como el seguimiento al proyecto mediante CALL CENTER.

Para la estimación del monto total de costos fijos de la Interventoría, además de los gastos de personal y gastos administrativos, así como de los costos variables, es importante incluir aspectos tales como: porcentajes de imprevistos, utilidades e impuestos.

El análisis de los aspectos que influyen en la construcción del presupuesto del contrato constituye un ejercicio de planeación, en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el Anexo Técnico. Sin embargo, es importante resaltar que es de responsabilidad única y exclusiva de los proponentes, realizar los cálculos, la estimación de supuestos y proyecciones de mercado, costos de acuerdo al número de visitas así como la estimación de costos de su oferta en personal y demás análisis que le permitan presentar una propuesta en el marco del proceso de selección y ejecutar el contrato resultante del mismo.

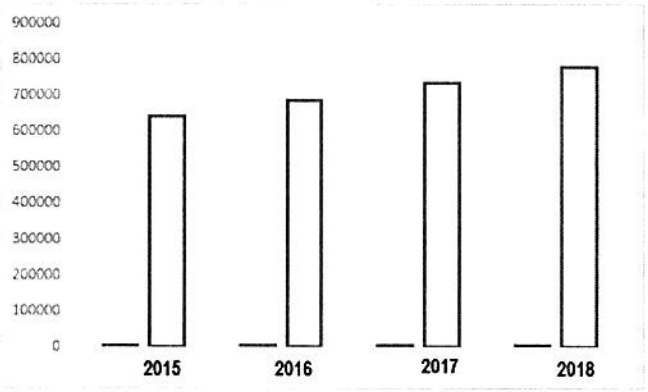
En el ejercicio de determinar el presupuesto del contrato de interventoría, los factores económicos que pueden influir en mayor grado son la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el nivel de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), los cuales se presentan a continuación:

- Variación del Índice de Precios al Consumidor: Este factor macroeconómico es posiblemente uno de los más importantes en la determinación de presupuestos que exigen una proyección de costos para interventorías que sobrepasan la vigencia fiscal, por lo tanto se hace necesario indexar las variables de acuerdo a las metas de inflación del Banco de la República y los supuestos macroeconómicos publicados por el Departamento Nacional de Planeación.

 Con respecto a las expectativas de inflación para 2018 y 2019, El Banco de la República estima un rango de incremento entre 3,0% y 3,6%. La encuesta trimestral aplicada por la autoridad monetaria a empresas, sindicatos y académicos sugiere que en diciembre del presente y siguiente año la inflación podría ubicarse en 3,8%.

- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente: Para la determinación y proyección de niveles salariales de los equipos de trabajo de la interventoría, es necesario tener en cuenta el comportamiento del salario mínimo legal en el país durante los últimos años, cuya variación porcentual anual ha sido de 4,60%, 7,00%, 7,00% y 5,90%, en el periodo comprendido entre 2015 y 2018.

Comportamiento SMLV en Colombia 2015-2018



Fuente: Banco de la República, 2018

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS

La Interventoría que se requiere contratar deberá ejercer sus obligaciones para un proyecto del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; de manera muy general a continuación se contextualizará la evolución de este sector en el país.

Ley 1341 de 2009, art 6. Define las TIC así: "Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes."

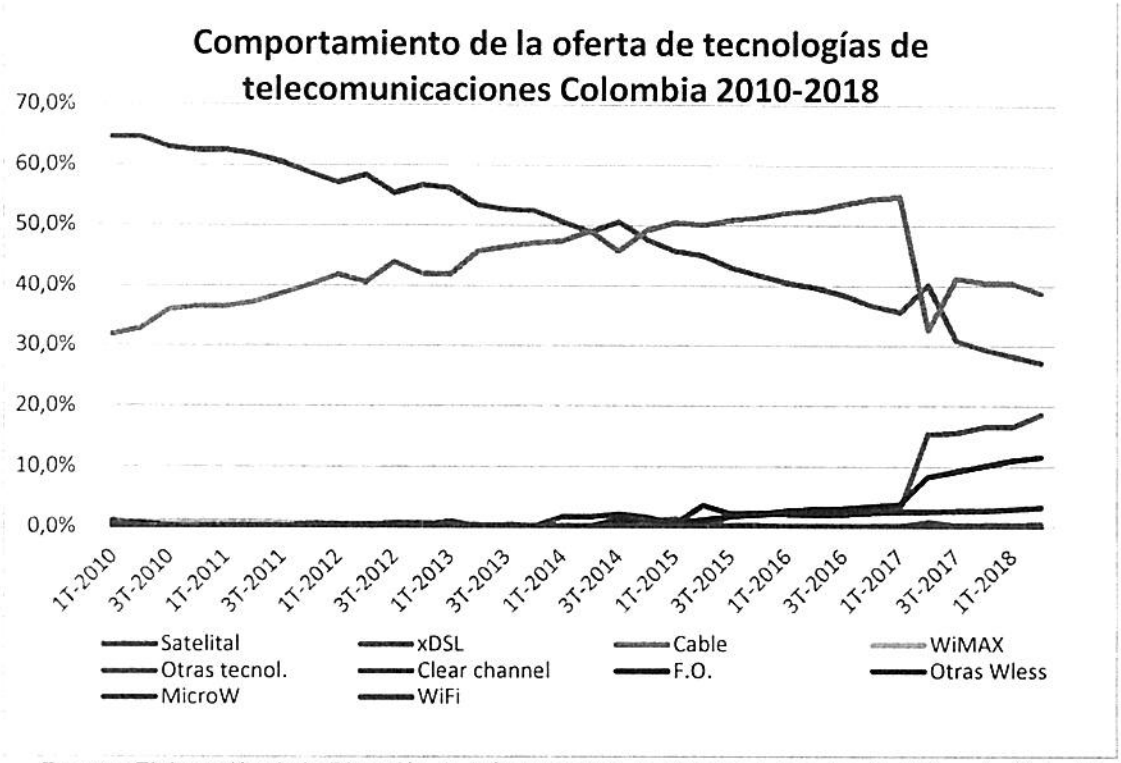
El Ministerio TIC considera las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como un componente transversal dentro de la economía, por tanto, el sector está compuesto por industrias manufactureras, comerciales y de servicios. Los productos y servicios están definidos de acuerdo a los cuatro objetivos del Ministerio TIC, establecidos en el artículo 17 de la Ley 1341 de 2009.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del país han presentado un enorme avance en los últimos años. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dentro de su Plan Vive Digital, ha logrado fortalecer la infraestructura TIC en el País permitiendo que muchas más poblaciones en el territorio nacional cuenten con accesos de banda ancha. Proyectos como el Proyecto Nacional de Fibra Óptica y la asignación de espectro 4G, han impulsado este incremento en conexiones de banda ancha, aumentando el uso de las TIC, y tal como lo establece el BID "contribuyendo al incremento en la productividad y el desarrollo social de un país, en la medida en que aumentan los volúmenes y la velocidad de transmisión de la información".

Ahora bien, los proyectos desarrollados por el Ministerio TIC para impulsar el crecimiento del sector, especialmente la penetración de Internet, exigen contar con equipos de interventoría multidisciplinarios, con la experiencia e idoneidad que propendan por alcanzar los objetivos de dichas iniciativas, garantizando que los usuarios verdaderamente se beneficien de su implementación.

Técnicamente, uno de los factores clave de éxito en las interventorías que se contratan para los grandes proyectos, es el conocimiento que las empresas han acumulado a través de su experiencia, y el adquirido por los profesionales a cargo de esas Interventorías. Por tal razón, un aspecto fundamental y de gran peso es la experiencia y conocimientos específicos del personal que harán parte del equipo de interventoría, que les permitirá desarrollar las labores propias de verificación, control, seguimiento, evaluación y aprobación al cumplimiento de las obligaciones a cargo de los ejecutores del proyecto de incentivos a la demanda de Internet fijo.

En tal sentido, se ha establecido que la experiencia a acreditar, mediante el número máximo de certificaciones a aportar (6), cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente concurso de méritos, deberá enmarcarse en los últimos 10 años, contados hasta la fecha de cierre del proceso, considerando que este plazo es un periodo propicio para garantizar que el interventor cuente con conocimientos vigentes sobre las tendencias del sector, considerando que desde la promulgación de la Ley 1341 de 2009 el sector de las telecomunicaciones ha experimentado cambios trascendentes en materia de tecnologías y proveedores, tal como se ilustra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración de la Dirección de Infraestructura con base en reportes históricos de Colombia TIC, 2019.

Por otra parte, desde la promulgación de la Ley 1341 de 2009, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones", el país ha transitado una senda de adecuación regulatoria orientada a promover el desarrollo de las dimensiones del ecosistema digital, en procura de mayores condiciones de eficiencia y calidad. Prueba de ello es la expedición de la resolución 5586 de 2019 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, "Por la cual se eliminan normas en desuso del marco regulatorio expedido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones", mediante la cual se dejó sin vigencia cerca de 25% de las disposiciones contenidas en el marco regulatorio desde el año 2016, debido a los efectos de la evolución tecnológica, cambios del mercado, duplicidad normativa y transitoriedad.

En consecuencia, este plazo, siendo suficientemente amplio para permitir la concurrencia de los oferentes, garantiza que el proponente adjudicatario conoce las tendencias tecnológicas evidenciadas en el sector, las dinámicas del mercado, y el comportamiento del marco regulatorio que le cobija para la provisión de redes y servicios.

Por todo lo anterior, el valor definido para el presupuesto oficial del concurso de méritos es hasta la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($6.976.246.659 COP).

2.5. ASPECTO REGULATORIO

A continuación, se relacionan algunos de los aspectos normativos aplicables al proyecto y la interventoría:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1414 de 2017, que establece las funciones encomendadas a la Dirección de Infraestructura.
- Ley 1341 de 2009, Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 5321 de 2018. Por la cual se modifican algunas disposiciones del Régimen de Calidad para los Servicios de Telecomunicaciones dispuesto en el Capítulo I del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016.
- Resolución 5111 de 2017. Por la cual se establece el Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios de Comunicaciones, se modifica el capítulo 1 del Título II de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones"

2.6. OTROS: ASPECTO INTERNACIONAL

En virtud de lo previsto en el numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Por consiguiente, el FONTIC verificó si le eran aplicables las disposiciones de la normatividad en comento, encontrándose que se encuentra cubierta bajos los tratados internacionales suscritos por Colombia y sobre los cuales se derivan las obligaciones correspondientes. El presente proceso está amparado bajo los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

b. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y

c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años

contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el presente capítulo se presenta un análisis de los diferentes procesos de selección adelantados por el Fondo TIC (hoy Fondo Unico de TIC) , a partir del año 2010, para contratar las interventorías que han realizado el seguimiento a los diferentes proyectos, los cuales se relacionan en la siguiente tabla y que tienen relación con el objeto a contratar:

Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Valor
2010	478	Seleccionar la oferta más favorable para realizar la Interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera a la ejecución de los contratos de acompañamiento para la implementación de las fases de interacción y transacción de la estrategia de gobierno en línea en el orden territorial en cuatro (4) regiones del país	Concurso de méritos abierto	1.193.989.096
2011	528	Interventoría técnica, jurídica, financiera, contable, administrativa, ambiental y social al proyecto nacional de conectividad a internet de instituciones públicas	Concurso de méritos abierto	4.932.801.314
2012	543	Ejecución continuada por parte de la Universidad Nacional de Colombia - interventor de las actividades de interventoría integral al proyecto nacional de fibra óptica, consistente en el apoyo y asesoría a Fondo TIC, con autonomía académica, científica y administrativa en los aspectos técnicos jurídicos, financieros contables administrativos ambientales y sociales en el desarrollo del proyecto de fibra óptica nacional. Sujeta a los términos, condicionales y limitaciones que establece el presente contrato interadministrativo, así como el anexo técnico, los estudios previos y demás documentos que se originen en el trámite de la presente contratación.	Directa	4.500.000.000

Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Valor
2012	1041	Realizar la Interventoría técnica, jurídica, financiera, contable, administrativa, ambiental y social a los contratos resultantes de la Licitación Pública No. 006 de 2012 del Proyecto de Acceso a las TIC en Zonas Rurales y/o Apartadas	Concurso de méritos abierto	3.692.033.132
2012	1034	Interventoría integral al proyecto nacional de fibra óptica, incluyendo los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, contables, administrativos, ambientales y sociales, sujeta a los términos, condiciones y limitaciones que establece el Pliego de Condiciones, así como el Contrato de Interventoría, el Anexo Técnico, los Estudios Previos, demás Documentos del Proceso y la Propuesta del Interventor, todos los cuales hacen parte integral del Contrato de Interventoría	Concurso de méritos abierto	24.240.973.800
2013	878 / 881 / 882	Interventoría Integral a los Proyectos de Conectividad de la Dirección de Conectividad del Ministerio TIC. Los Proyectos de Conectividad para los cuales se seleccionarán, a través del presente Concurso de Méritos, los Contratistas Interventores son: 1. Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad 2. Kioscos Vive Digital Fase 2 (2 interventorías divididas por zonas de ejecución) 3. Conexiones Digitales	Concurso de méritos abierto	42.077.397.000
2013	840	Interventoría técnica, financiera, jurídica y administrativa del contrato que resulte adjudicado del Concurso de Méritos FTIC-CM-01-2013 que tiene por objeto: ¿Diseñar y definir el marco de referencia para el país mediante el cual se establezcan los estándares y lineamientos de Arquitectura Empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información (TI), el cual adoptarán las entidades del sector público	Concurso de méritos abierto	884.579.495
2013	793	Interventoría técnica, financiera, jurídica y administrativa con énfasis en aseguramiento de calidad para la implementación de soluciones tecnológicas, bajo el modelo de fábrica de software para la implementación y la evolución de las soluciones que soportan la estrategia de gobierno en línea	Concurso de méritos abierto	1.296.948.068

Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Valor
2014	582	Interventoría integral a los proyectos de conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Concurso de méritos abierto	2.154.078.751
2014	471	Interventoría integral al proyecto kioscos vive digital fase ii en las regiones 1, 2 y 5	Concurso de méritos abierto	8.981.398.500
2015	15	Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la ejecución del contrato de prestación del servicio de acompañamiento para la consolidación de la fase de Información y la implementación de las fases de Interacción y Transacción de la Estrategia de Gobierno en línea en el Orden Territorial en la Región Oriental del país	Concurso de méritos abierto	542.595.975
2015	697	Desarrollen la Interventoría Integral a los Proyectos de Conectividad del Ministerio TIC	Concurso de méritos abierto	10.191.346.389
2015	691	Interventorías a través de las cuales se adelantará el seguimiento administrativo, contable, financiero, jurídico y técnico de los contratos que celebre el FONTIC en desarrollo de los proyectos a cargo de las Direcciones de Gobierno en Línea, GEL y de Estándares y Arquitectura de TI, DEATI	Concurso de méritos abierto	11.474.202.194
2016	919	Interventoría integral, para llevar a cabo el control y seguimiento técnico, jurídico, financiero, contable, administrativo, y social a los Convenios/Contratos Interadministrativos suscritos entre el Fondo TIC y los operadores públicos, para llevar a cabo la implementación y puesta en marcha de las Zonas WiFi en la primera fase del proyecto Promoción Urbana de las TIC a través de Zonas WiFi	Directa	630.000.000

Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Valor
2016	1195	Realizar la interventoría integral, para llevar a cabo el control y seguimiento técnico, jurídico, financiero, contable, administrativo, y social a los Convenios/Contratos Interadministrativos o Anexos a contratos Marco suscritos entre el Fondo TIC y los operadores públicos y las entidades territoriales, según sea el caso, para llevar a cabo la implementación y puesta en marcha de las Zonas WiFi para el Proyecto Promoción Urbana de las TIC a través de Zonas WiFi.	Directa	4.704.885.200
2017	969/ 972	La selección de hasta dos (2) personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales que se encarguen de realizar la Interventoría integral a los siguientes proyectos, Kioscos Vive Digital y Conexiones Digitales.	Concurso de méritos abierto	4.360.400.807
2017	877	Realizar la interventoría integral, para llevar a cabo el control y seguimiento técnico, jurídico, financiero, contable, administrativo y social a los convenios y contratos interadministrativos que se suscriban entre el fondo tic, los operadores públicos y las entidades territoriales, según sea el caso, para habilitar y promover los espacios de acceso gratuito a internet a través de las zonas wifi.	Concurso de méritos abierto	4.313.488.295
2017	787	Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y de control presupuestal a la implementación de la iniciativa "ciudadanía digital", que consiste en la formación y certificación de habilidades y competencias en el uso de tic en modalidades presencial y virtual, priorizando a grupos estratégicos de la población en razón a sus condiciones de vida y vulnerabilidad económica y social	Concurso de méritos abierto	1.029'642.864

En relación con la participación de oferentes, en todos los procesos de selección ha existido pluralidad, de oferentes en los concursos de méritos, alcanzando una participación promedio de cinco proponentes bajo la estructura plural y dos de forma individual. Durante la vigencia 2018, no se realizaron interventorías a proyectos.

En cuanto a os recursos asociados a la interventoría, éstos se encuentran dentro del presupuesto de inversión del Fondo Unico de TIC.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Tomando como referencia aquellos concursos de méritos adelantados por la Dirección de Infraestructura en el conjunto de los procesos anteriores de contratación, es posible establecer un universo de potenciales oferentes de 24 empresas que han presentado propuestas de interventoría para proyectos de telecomunicaciones.

En los procesos de selección publicados en el SECOP, que dentro de su objeto tienen la actividad de interventoría, existen de diversos valores dependiendo del alcance, las obligaciones y el objeto de los contratos. Es importante resaltar que la información que existe en el sector de Interventorías es escasa y existen pocos estudios y análisis que permitan obtener cifras y datos de ese sector. La información disponible en los diferentes sistemas de información como el SECOP para realizar un análisis comparativo de ofertas en el mercado es insuficiente, teniendo en cuenta que el servicio requerido de contratación es especifico y varía dependiendo del proyecto u obra para el cual se requiere la interventoría.

La mayoría de los contratos de interventoría en Colombia se contratan para realizar la vigilancia y control de proyectos de obra de infraestructura civiles; sin embargo, el valor de los contratos varía significativamente teniendo en cuenta el alcance de los proyectos objeto de interventoría. Los códigos en el clasificador de bienes y servicios para la contratación pública que aplican al presente concurso de méritos se relacionan a continuación:

Códigos UNSPSC

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
80101600	F. Servicios	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.	10. Servicios de asesoría de gestión	16. Gerencia de proyectos
80101500	F. Servicios	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.	10. Servicios de asesoría de gestión	15. Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
81161700	F. Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	16. Entrega de servicios de tecnología de información	17. Servicios de telecomunicaciones

5. CONCLUSIONES

Los concursos de méritos adelantados por el Fondo Unico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones han fomentado la pluralidad de proponentes y han establecido condiciones que han garantizado la contratación de empresas competentes para la realización de las labores e interventoría de los contratos adjudicados. Con base en estos antecedentes y atendiendo a las particularidades del sector servicios al que pertenecen las firmas de consultoría, la entidad ha corroborado la pertinencia de cada uno de los requisitos habilitantes que se incluyen el presente concurso de méritos para la selección de la oferta más favorable.